



**Universidad
de Valparaíso**
CHILE

Vicerrectoría Académica
Dirección de Bibliotecas y
Recursos para el Aprendizaje
DIBRA

CONCURSO DE RELATO CORTO

CUENTOS DE BIBLIOTECAS

BASES

1. Podrán participar todas las personas que forman parte de comunidad estudiantil, académica y funcionarios de la Universidad de Valparaíso, a excepción de los miembros y los familiares directos de los integrantes del jurado del concurso.
2. La temática de los relatos debe estar relacionada con bibliotecas personales o institucionales.
3. Los relatos deben ser inéditos y no superar las 100 palabras, y podrán ser presentados por los miembros respectivos a una de las siguientes categorías: Estudiantes UV, Académicos UV, Funcionarios UV.
4. Cada participante puede presentar un máximo de tres relatos en cada categoría, los cuales debe enviar separadamente, como archivo adjunto en formato Word, al correo bibliotecas@uv.cl, señalando en asunto la categoría en la que participa. El nombre del archivo corresponderá al título del relato.
5. El plazo de recepción se abrirá el lunes 15 de abril de 2019 y cerrará impostergablemente el viernes 31 de mayo de 2019 a las 14:00 horas.
6. El jurado contará con la colaboración de un comité de preselección coordinado por la Dirección de Bibliotecas y Recursos para el Aprendizaje.
7. El jurado seleccionará un relato en cada categoría.
8. Los relatos ganadores serán difundidos a través de diversos medios de comunicación de la Universidad.
9. El relato ganador en cada categoría recibirá una colección de libros de la Editorial UV y un diploma.
10. La ceremonia de premiación tendrá lugar el día de bibliotecario (julio)
11. Los relatos deben tener el carácter de originales (de autoría propia) e inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato). En caso de infringirse lo anterior, el participante será plenamente responsable por todo tipo de daños y los organizadores podrán ejercer las acciones judiciales que correspondan. Podrán participar cuentos que hayan sido enviados a otros concursos literarios, siempre y cuando éstos sean inéditos y no hayan sido seleccionados.
12. La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores, para que, sin fines de lucro, ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley N° 17.336, y, especialmente, puedan editar, publicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes.



CONSULTAS:
BIBLIOTECAS@UV.CL

RECEPCIÓN DE CUENTOS
HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019